



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso de Pertenencia 730264089001-2022-00145-00.

Requírase a la parte actora para que le dé cumplimiento al numeral octavo del auto admisorio de la demanda adiado el 23 de noviembre de 2022, obrante a folio 36 de la encuadernación.

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA